



SUCOMM, STPS y OIT logran la inclusión de cláusulas tipo contra trabajo infantil en 21 contratos colectivos, incluyendo por primera vez contratos en el sector agrícola

Sindicatos Unidos con México Moderno (SUCOMM) con asesoría técnica y respaldo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) así como de la Oficina para México y Cuba de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a través de la labor y acompañamiento técnico que el proyecto AccioNNAr, ha realizado la inclusión de Cláusulas Tipo Contra el Trabajo Infantil en 21 contratos colectivos de trabajo, cubriendo hasta el momento más de 5 mil trabajadores, en seis de los 32 estados.



Estado	Empresa	Número Trabajadores	Contexto
Baja California	SUMITRONICS	347	General
	BYDSA	225	General
	DCO AGRICOLA	90	Agrícola
	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA OLMOS	30	Agrícola
	EL MILAGRO DE BAJA	651	Agrícola
	PANASONIC	800	General
	TRUPER TIJUANA	94	General
	TE SEACON GLOBAL	146	General
	TE OTAY	725	General
	TEIJIN	273	General
	PLASTICOS BAJACAL	134	General
	FORTUNE FASION	960	General
	BAJA SHIELD	80	General
Chihuahua	TEGRANT TIJUANA	141	General
	TRUPER CHIHUAHUA	36	General
	TE JUÁREZ	70	General
Sinaloa	TEGRANTS JUÁREZ	61	General
	TRUPER CULIACAN	91	General
Jalisco	TRUPER HERMOSILLO	33	General
	TEGRANT GUADALAJARA	26	General
Guanajuato	TEGRANT CELAYA	127	General
Total			5140

De estos contratos colectivos de trabajo, tres de ellos son en el sector agrícola. Es destacable que se han incluido cláusulas tipo para explícitamente prohibir el trabajo infantil en este sector. Con esto se logra brindar herramientas legales e incluso de emplazamiento a huelga a las y los trabajadores del campo en caso de detectar trabajo infantil.

En este sentido, para estas acciones en específico, AccioNNAr ha apoyado técnicamente a la STPS y ha dado seguimiento para la promoción de la inclusión de las Cláusulas Tipo Contra el Trabajo Infantil y para proteger el trabajo adolescente permitido entre los contratos colectivos de trabajo cuyos titulares son las organizaciones de trabajadores.

Estas cláusulas tipo en los contratos colectivos de trabajo, se incluyen a través de la negociación colectiva, con el fin de prohibir el uso de trabajo infantil y proteger el trabajo adolescente permitido. Este material es relevante, ya que interrelaciona dos de los principios y derechos fundamentales del trabajo que reconoce la OIT, como son la libertad sindical, el derecho de negociación colectiva y la eliminación del trabajo infantil.

En particular, es de resaltar la inclusión de estas cláusulas en contratos colectivos de trabajo en el sector agrícola. Puesto que, según la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil de 2022, el 33 por ciento de las niñas, niños y adolescentes (NNA) en una ocupación permitida se ocupan en el sector agropecuario, o sea, alrededor de un tercio de los NNA en esta situación y el sector de actividad económica con mayor prevalencia de trabajo infantil en México.

Estos datos demuestran el compromiso del SUCOMM con las regulaciones aplicables en cuanto a la libertad sindical y negociación colectiva en México. Sindicatos Unidos con México Moderno (SUCOMM), agrupa a más de **11 sindicatos**, representando a más de **140 mil personas trabajadoras** en más de **800 centros de trabajo**. El SUCOMM, en el marco de la reforma laboral mexicana de 2019, legitimó **306 contratos** colectivos de trabajo, y ha obtenido más de **71 Constancias** de Representatividad por parte del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

Este trabajo conjunto entre el gobierno de México, la OIT, y organizaciones de trabajadores es ejemplo claro de la necesidad de colaboración intersectorial para hacer frente a la problemática del trabajo infantil considerando sus particularidades en México.

Hoy se suman más de cinco mil personas trabajadoras al combate contra el trabajo infantil. Ellas y ellos cuentan ahora, con una herramienta legal para su lucha y con otra posibilidad de acción en caso de detectar estas situaciones.

